Contigo en la Distancia
cultura desde casa

CONVOCATORIA

**La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Instituto Sonorense de Cultura, convocan al**

# Premio Bellas Artes de Minificción Edmundo Valadés 2022

## BASES

### DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

**PRIMERA**. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

**SEGUNDA**. Las y los concursantes deberán participar con un seudónimo.

**TERCERA**. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Minificción Edmundo Valadés con anterioridad.
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Instituto Sonorense de Cultura. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.

### DE LA OBRA

**CUARTA**. La o el concursante participará con un libro inédito de minificciones, que subirá a la Plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (www.inali.gob.mx/clin-inali/). Se define como obra inédita la que no ha sido dada a conocer al público por primera vez, total o parcialmente, en medios impresos o electrónicos.

– El tema de las minificciones será libre, siempre y cuando el trabajo alcance un mínimo de 50 cuartillas y un máximo de 150; se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y formato tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre del premio, el título de la obra y el seudónimo de la autora o el autor participante.

– En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español en el mismo documento PDF.

**QUINTA**. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

**SEXTA**. En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2022, podrá ser acreedora o acreedor a un solo premio.

### DEL JURADO CALIFICADOR

**SÉPTIMA**. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas especialistas en literatura: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

**OCTAVA**. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una autora o autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

### DEL REGISTRO EN LÍNEA

**NOVENA**. La o el concursante deberá realizar su registro en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: https://literatura.inba.gob.mx/pbal/, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de octubre de 2022 a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

### RECEPCIÓN DE OBRAS

**DÉCIMA**. La o el concursante llenará los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntará el archivo de la obra literaria en formato PDF; nombrará el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf

**DÉCIMA PRIMERA**. A continuación, el sistema le generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta se deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema creará una contraseña, la o el concursante deberá guardar dicha contraseña, ya que la necesitará para tramitar su comprobante de participación.

– La o el concursante enviará al correo electrónico: literaturaybibliotecas@isc.gob.mx los siguientes documentos en PDF:
  - Hoja de Identificación
  - Carta de manifestación de autoría
  - Carta de autorización de reproducción de obra
  - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.

- En el asunto del correo electrónico escribirá el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta de autorización de reproducción de obra donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador, llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

**DÉCIMA SEGUNDA**. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, la o el concursante tendrá

que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, la o el concursante podrá tramitar su Comprobante de Participación.

– Para tramitar su Comprobante de Participación, la o el concursante deberá entrar al siguiente módulo: https://literatura.inba.gob.mx/pbal/comprobante; guardar su comprobante, ya sea impreso o en su computadora.

**DÉCIMA TERCERA**. El plazo de admisión de trabajos en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes 31 de octubre de 2022, a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

## DELIBERACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA CUARTA**. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

**DÉCIMA QUINTA**. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la primera semana del mes de diciembre de 2022.

**DÉCIMA SEXTA**. Una vez emitido el fallo del jurado, representantes del Instituto Sonorense de Cultura, de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los integrantes del jurado, en presencia de un notario, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

## PREMIACIÓN

**DÉCIMA SÉPTIMA**. La ganadora o el ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.). El premio es único e indivisible. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación virtual serán establecidos por las instituciones convocantes.

**DÉCIMA OCTAVA**. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con el Instituto Sonorense de Cultura, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o al autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**DÉCIMA NOVENA**. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o el ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la segunda semana del mes de diciembre de 2022.

**VIGÉSIMA**. El premio podrá declararse desierto a juicio del jurado, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

## DERECHOS DE AUTOR

**VIGÉSIMA PRIMERA**. La o el participante otorga su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución, comunicación pública y primera presentación de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas u otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
2. La distribución de la obra, que consistiría en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:
   - **a)** La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
   - **b)** La exhibición pública en centros culturales, salas o cualquier otro recinto.
   - **c)** Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
   - **d)** La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

**VIGÉSIMA SEGUNDA**. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y los autores.

## DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA TERCERA**. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura y del Instituto Sonorense de Cultura, para el único efecto de registro de las y los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultarse el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

**VIGÉSIMA CUARTA**. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA QUINTA**. Las o los concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

**VIGÉSIMA SEXTA**. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

**Sede:**
**Instituto Sonorense de Cultura**
**Departamento de Literatura y Bibliotecas**
Calle Guerrero, entre Gastón Madrid y Everardo Monroy
Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C. P. 83000
Teléfono: 662 212 3417
Correo electrónico: literatura@isc.gob.mx
Página web: www.isc.gob.mx

**Mayores informes:**
**Coordinación Nacional de Literatura**
**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**
República de Brasil 37,
Centro Histórico,
C. P. 06020, Ciudad de México
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.inba.gob.mx

Coordinación Nacional de Literatura · SONORA Tierra de oportunidades · Gobierno de Sonora Secretaría de Educación y Cultura · Instituto Sonorense de Cultura

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.